



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **5511** M.S.-
R.U. N° 2.463.011

PARANA, **30 DIC 2020**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA de este MINISTERIO, solicita la adquisición de elementos informáticos para remanufacturación de los equipos de la Sala de Situación (DOS (02) Discos Estado Solido (SSD) Internos y DOS (02) Memorias DDR3 – 1600 MHz), encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU – 2020 – 260 – PTE)(COVID-19), Resolución N° 633/20 MS. – Decreto N° 361/20 MS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra solicitud por parte de la DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA de este MINISTERIO, solicitando la remanufacturación de los equipos de la Sala de Situación (Notebook marca Lenovo IdealPad 100-151 BD) registro numero CO 0038 y CO 0039, necesarios para llevar a cabo las tareas inherentes a la carga de datos, impresión de informes, etc. En todo lo concerniente a la pandemia de Covid-19. Mencionando que dichos equipos resultan obsoletos para el gran cumulo de tareas que está demandando la Pandemia que estamos atravesando;

Que el DEPARTAMENTO INFORMATICA Jurisdiccional ha realizado el informe técnico pertinente, detallando los componentes necesarios para optimizar el rendimiento de los equipos;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO, solicitó presupuesto por medio de correo electrónico a SIETE (07) firmas del rubro, de las cuales solo se presento UNA (01) de ellas, siendo la misma: "AZTECA S.A.";

Que a fs. 33 obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando adjudicar a la empresa AZTECA S.A., la adquisición de los insumos detallados en Formulario de pedido de cotización obrante a fs. 26, por ser la única oferta, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores del mercado – **Reglón N° 01:** DOS (02) Discos Estado Sólido (SSD) Internos – SATA 3 de 480 GB. Marca: CRUCIAL, a un precio unitario de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 6.982,00), y por un importe total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 13.964,00) – **Reglón N° 02:** DOS (02) Memorias DDR3 – 1600 MHz, con formato SO-DIMM de 8 GB. Marca: KINGSTON 1600, a un precio unitario de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 5.654,00), y por un importe total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 11.308,00);

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 5511 M.S.-
R.U. N° 2.463.011

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 27° - Inciso c) - Apartado b) – Punto 9°) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículos 134° y 142° - Punto 10) - Decreto N° 1294/20 MEHF. y Decreto N° 368/20 GOB prorrogado por los Decretos N° 496/20 GOB, N° 521/20 GOB – N° 602/20 MS. – N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB – DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del Decreto N° 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS – Decreto N° 1890/20 MS;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondiente a la adquisición de elementos informáticos para remanufacturación de los equipos de la Sala de Situación (DOS (02) Discos Estado Solido (SSD) Internos y DOS (02) Memorias DDR3 – 1600 MHz), en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID-19) Decreto N° 361/20 MS. – Resolución N° 633/20 MS, entre este MINISTERIO DE SALUD y la Firma "AZTECA S.A." - CUIT N° 30-71523232-0, por un total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 25.272,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la compra interesada de la siguiente manera:

* a la Firma "AZTECA S.A." - CUIT N° 30-71523232-0

Renglón N° 01: DOS (02) Discos Estado Sólido (SSD)
Internos – SATA 3 de 480 GB. Marca: CRUCIAL

P. Unitario \$ 6.982,00..... \$ 13.964,00.-

Renglón N° 02: DOS (02) Memorias DDR3 – 1600 MHz,
con formato SO-DIMM de 8 GB. Marca: KINGSTON 1600

P. Unitario \$ 5.654,00..... \$ 11.308,00.-



RESOLUCION N° 5511 M.S.-
R.U. N° 2.463.011

Gobierno de Entre Ríos

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 19 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -
SF 0001 -I 2 -PR 9 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la orden de pago y solicitud de fondos ante la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "AZTECA S.A." - CUIT N° 30-71523232-0, por un total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 25.272,00), previa presentación de la documentación correspondiente de acuerdo a la normativa legal e impositiva vigente y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, DEPARTAMENTO INFORMATICA y la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA, todos de este MINISTERIO, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
h.-